

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 1 de 7
--------------	-------------------------------------	----------------------

El artículo 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) señala que, en el caso de las entidades que no estén coordinadas por alguna dependencia coordinadora de sector, corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público orientar y coordinar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las mismas. En virtud de la inserción diferenciada dentro del marco nacional de planeación de cada una de estas entidades, así como sus distintos objetivos institucionales, a continuación se presentan las estrategias programáticas de las entidades no sectorizadas que conforman al Ramo 47 para el ejercicio fiscal 2019.

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)

En México la población indígena conforma un importante grupo social de mexicanos que dada su cultura, historia y lengua identificamos como los pueblos originarios del país. Todos ellos con una riqueza histórica y cultural propia que dan sentido de pertenencia e identidad a la Nación y a todos los mexicanos.

A través de los programas sustantivos del INPI, se dará cumplimiento a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, así como a la Directriz 2 Bienestar social e igualdad, establecida en las "Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024", Para ello, conviene destacar el Programa de Derechos Indígenas (PRODEI), que tiene como objetivo general "contribuir a impulsar el reconocimiento, vigencia de derechos, el acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas mediante el fortalecimiento de las capacidades de la población indígena para el ejercicio de sus derechos". Particularmente, realizar acciones sobre el conocimiento y ejercicio de los derechos reconocidos en el orden jurídico nacional, así como para la promoción de acciones legales orientadas a la solución de asuntos jurídicos, la excarcelación de indígenas privados de la libertad o en riesgo de perderla y el reconocimiento de la identidad a través del registro de nacimiento (Registro Civil), impulsar el derecho a la igualdad de género, proyectos culturales para el fortalecimiento, difusión y preservación del patrimonio cultural indígena, y atención médica de tercer nivel a la población indígena (adquisición de medicamentos, realización de estudios y tratamientos de alta especialidad). Adicionalmente el Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 2 de 7
--------------	-------------------------------------	----------------------

(PROIN), impulsará la consolidación de proyectos productivos y turísticos, para la población indígena organizada en grupos, sociedades o empresas; que habita en localidades con 40% y más de población indígena, para mejorar sus ingresos monetarios y/o no monetarios y crear condiciones de igualdad entre las mujeres y los hombres. Asimismo, el Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI), apoyará la permanencia en la educación de niños y jóvenes indígenas, inscritos en escuelas públicas, a través de diferentes modalidades de atención, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad. Y el Programa de Infraestructura Indígena (PROII), contribuirá a que la población de las localidades indígenas elegibles supere el aislamiento y disponga de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda.

Finalmente, este Instituto se compromete al ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos y el logro de los objetivos y metas anuales. Por otra parte, a la estrategia nacional de desarrollo que propone como principios de todos sus programas y acciones la austeridad, honestidad y el combate a la corrupción.

Agencia de Noticias del Estado Mexicano (NOTIMEX)

Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, para el 2019 de acuerdo con las "Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024", Directriz 1: "Paz Estado democrático y de derecho"; El respeto, ejercicio y promoción de las libertades que la Constitución garantiza : libertad de expresión, asociación creencias, referencias, preferencias sexuales y profesión, buscará impulsar para 2019 la diversificación de productos y servicios informativos de alta calidad, así como la continuidad de la modernización tecnológica, a fin de ofrecer servicios en materia de Noticias al Estado Mexicano para estar a la vanguardia en el territorio nacional e internacional. El Gobierno Federal, a través de la Agencia, ratifica su determinación de propiciar mejores condiciones de seguridad para el desempeño de la labor periodística.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 3 de 7
--------------	-------------------------------------	----------------------

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)

Teniendo como base las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente continuará, en el marco de disciplina presupuestaria, su consolidación institucional para seguir ofreciendo los servicios de asesoría, representación y defensa, recepción de quejas, contra actos de las autoridades fiscales que vulneren los derechos de los contribuyentes, así como los acuerdos conclusivos en los que la PRODECON intermedia entre autoridad y contribuyente, así como promover y difundir los derechos y obligaciones de los contribuyentes. Para 2019, consciente de la situación del país y con el objetivo de realizar un esfuerzo de austeridad y racionalidad, buscará cumplir de manera eficiente y oportuna la encomienda de garantizar el derecho de éstos a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, para lograr la reivindicación de los derechos fundamentales y de la dignidad de todos los que con sus contribuciones permiten dar cumplimiento a las obligaciones del estado mexicano.

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

A partir de la reforma a la Ley General de Víctimas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero de 2017, la CEAV ha implementado acciones orientadas a fortalecer las medidas de ayuda, ayuda inmediata, asistencia, atención, rehabilitación, así como la reparación integral, bajo los principios señalados en el artículo 5 de la ley en cita, que le permita a las personas en situación de víctima superar sus condiciones y reintegrarse en la sociedad.

Para el ejercicio fiscal 2019 con la finalidad de coadyuvar en las acciones de la Directriz 1 "Paz, Estado democrático y de derecho" que se establece en las "Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024", bajo los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, contribuirá a construir la paz y el Estado democrático y de derecho que este país necesita, se llevarán a cabo estrategias tendentes a abrir los canales de participación de la ciudadanía para la construcción de políticas públicas, elaborando un nuevo Programa de Atención Integral a

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 4 de 7
--------------	-------------------------------------	----------------------

Víctimas e implementando el Modelo Integral de Atención a Víctimas en las instituciones que integran el Sistema Nacional de Atención a Víctimas. También se brindarán los recursos necesarios para la ayuda y reparación integral de las víctimas del delito y de violaciones a sus derechos humanos, y se continuará con el desarrollo del sistema informático que soporta el Registro Nacional de Víctimas. Por lo que hace a los servicios de Asesoría Jurídica, se identificarán las medidas más adecuadas para armonizar la sustanciación de los procesos judiciales, a favor de las víctimas, además de continuar con la estrategia de capacitación del personal de la CEAV.

Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)

El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), creado en 2014 como organismo público descentralizado no sectorizado; proveerá, en el año 2019, el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades federativas a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad. En este sentido, el presupuesto que se apruebe para el Sistema permitirá instalar, operar y actualizar un sistema de antenas retransmisoras para la radiodifusión pública, así como realizar, promover y coordinar la generación, producción, difusión y distribución de materiales audiovisuales.

Con ello, el SPR contribuye en la Directriz 1. 1 "Paz, Estado democrático y de derecho" de las "Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024", de igual forma, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en su objetivo 5 "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas" y objetivo 16 "Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas".

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 5 de 7
--------------	-------------------------------------	----------------------

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), órgano responsable de la promoción y fomento de las condiciones habilitadoras para el logro de la igualdad sustantiva y para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas tiene la responsabilidad de proponer, en el marco de la Directriz 1, "Paz, Estado democrático y de derecho" hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en consonancia con la normatividad aplicable y con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.

De acuerdo con sus atribuciones, el Instituto es un órgano rector de la Política Nacional de Igualdad que encauza, promueve y da seguimiento a los programas y acciones de la Administración Pública Federal y Local, por lo que en 2019 el INMUJERES dará continuidad a los programas presupuestarios sustantivos: el programa P010 "Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres" y el programa sujeto a Reglas de Operación S010 "Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género en Estados y Municipios", mediante el cual se fortalece las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y en los Municipios y se propician condiciones para mejorar las políticas de igualdad en el ámbito local.

Secretaría Ejecutiva de Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)

El Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, armonizado por el Comité Coordinador del SNA.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) es el órgano técnico de apoyo del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, encargado de producir los insumos y herramientas necesarias

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 6 de 7
--------------	-------------------------------------	----------------------

para el desempeño de sus atribuciones establecidas en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Para 2019 y en el marco de la Directriz 1 Paz, Estado democrático y de derecho de las "Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024", la SESNA buscará ser una institución eficaz y eficiente que contribuya a generar confianza y credibilidad en las instituciones públicas, mediante el uso de tecnologías de la información y el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas enfocadas a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como a la fiscalización y control de recursos públicos en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción

Archivo General de la Nación (AGN)

A partir del 1 de enero de 2019 el Archivo General de la Nación (AGN) se constituye como un Organismo Descentralizado no sectorizado con motivo de la publicación de la Ley General de Archivos (LGA), y tiene por objeto promover la organización y administración homogénea de archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental de la Nación, con el fin de salvaguardar la memoria nacional de corto, mediano y largo plazo; así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.

Para el ejercicio 2019, en el marco de las "Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024", el Programa presupuestario E002 "Preservación y difusión del acervo documental de la Nación" se vincula a la Directriz 1 "Paz, Estado democrático y de derecho", contribuyendo a la Línea de acción de: "El respeto, ejercicio y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas dentro del territorio nacional", con acciones de gestión gubernamental para el fortalecimiento de una cultura archivística a nivel Federal, Estatal y Municipal, que permita impulsar un gobierno abierto para fomentar la rendición de cuentas en nuestro país.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 7 de 7
--------------	-------------------------------------	----------------------

En correlación a lo antes mencionado, la vinculación de la estructura programática del AGN con "Los Objetivos de Desarrollo Sostenible" (Agenda 2030), se alinea al objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, así como a la meta número 4: Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.